



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-65/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
PEDRO HAÇEŞ BARBA Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/84/2019

Mexicali, Baja California, a dos de marzo de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, que a las trece horas con treinta minutos del veintiocho de febrero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número TEPJF-SGA-OA-515/2020 constante en una foja útil, signado por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que devuelve los documentos que conforman el expediente PS-65/2019 y su anexo I, de este órgano jurisdiccional; manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintiséis de febrero del año en curso dictada por los Magistrados que integran esa Sala.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XXXIII, y 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 25 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente remitido; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación principal el oficio de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente PS-65/2019 al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS